

subsistencia y la de mi familia. Lo que digo a V. para que se vaya manifestando al Ayuntamiento, cuya contemplacion es pero a la brevedad posible, y entre tanto acusarme el recibo del presente oficio para mi gobierno.

Dios que a V. m. d.
ad. Madrid 19 de Noviembre de 1830.

Ante mi

Joa. Maria Canovas
Franc. J. M. J.
Franc. J. M. J.
Patencia

Luciano Garcia de los Angeles

Con la misma fha. sobre el termino que se manda en el precedente decreto, el qual con el oportuno oficio, remittio a su Co.ª por el correo de la misma fha. tres de Diciembre =

de los Angeles

la Real Cedula de 13 de Abril de 1809, a cuyo efecto incluye a V. la instancia que en solicitud de dho. empleo ha dirigido a esta Comand.ª Real. el individuo que ha subsistido para que se haga de dho. el su que se llama Combe- mente.

Dios que a V. m. d.
a. Cadix 20 de Noviembre de 1830

Antonio Vaccino

San Mateo Mayor Subd. de Montan de Caravaca

